



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

INDICE	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- ALCANCE	3
3.- OBJETIVOS	4
4.- RESULTADOS	4
5.- CONCLUSIONES	6
6.- DICTAMEN	7
7.- COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	7
8.- ANEXOS	8



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

1.- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo séptimo transitorio párrafo tercero, publicado el 26 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; considerando el ACUERDO-/2015 por el que se expiden los lineamientos para la elaboración del informe sobre los empréstitos y obligaciones de pago vigentes de las entidades federativas y municipios, de conformidad con el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las disposiciones contenidas en los artículos 59, 60 fracción V y 84 párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración pública municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la situación que guarda la deuda pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

La revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de los empréstitos y obligaciones de pago vigentes de acuerdo a la Ley de Deuda Pública de Estado de Quintana Roo a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura de Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades del **Municipio de Tulum**.

GENERALIDADES DE LA DEUDA PÚBLICA

Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento mediante las cuales las entidades reciban un ingreso numerario sobre el crédito público de entidades. La deuda pública puede agruparse en las siguientes categorías:

Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

Deuda Pública Directa de los Municipios: la que contraigan los municipios como responsables directos;



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

Deuda Contingente de los Municipios: la que derive de operaciones de endeudamiento en las cuales los municipios funjan como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

2.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Municipio de Tulum**, con relación a la gestión financiera de sus obligaciones y empréstitos vigentes al 31 de mayo del ejercicio fiscal 2015 (relacionados en el **Anexo I**), se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **100 %** de los financiamientos que integran sus Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal.

Los trabajos se realizaron con independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión. La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Verificar que los ingresos por financiamiento se hayan percibido conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2015.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y los pagos de accesorios y capital, se hayan realizado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Verificar la documentación de la participación de las autoridades en materia de Deuda Pública, dentro de sus respectivas competencias, mediante solicitudes, proyectos del programa crediticio municipal, actas de cabildo del ayuntamiento, aprobación del congreso del estado de la ley de ingresos.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito.
- Verificar el cumplimiento de las garantías y mecanismos de pago de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado.
- Verificación del registro único de las obligaciones y empréstitos del municipio.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la obligación y empréstitos del **Municipio de Tulum**, al 31 de mayo del ejercicio fiscal 2015, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- II. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- III. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental;

4.- RESULTADOS

La Deuda Pública del **Municipio de Tulum** está sujeta a la aprobación del Cabildo y del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se encuentra regida por la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, los recursos obtenidos por el municipio mediante operaciones de deuda pública únicamente podrán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de esta Ley.

Se verifico el registro contable en los auxiliares del Libro Mayor obteniendo los importes de los préstamos a corto plazo al día 31 de Mayo de 2015:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDO EN REGISTROS CONTABLES (miles de pesos)
BANSI	RUOE-007-2015	\$ 20,000.0
TOTAL		\$ 20,000.0

El **Municipio de Tulum**, no presenta deuda a largo plazo según se refleja en estados Financieros al 31 de mayo de 2015.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

El importe total de la deuda a corto plazo del **Municipio de Tulum** asciende a, es por un total de **\$ 20,000.0 Miles de pesos** saldo que se encuentra registrado y reflejado en los Estado Financieros emitidos al 31 de mayo de 2015.

La solicitud realizada para obtener la confirmación de los saldos bancarios de la Deuda Pública del **Municipio de Tulum** fue remitida a la Auditoría Superior del Estado por el Banco BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y asciende a **\$ 20,000.0 Miles de Pesos** coincidiendo con los registros contables proporcionados durante la revisión efectuada.

En la revisión documental de la Deuda Pública del **Municipio de Tulum**, se verificó el origen del crédito a través del Contrato de Apertura suscrito con el Banco y al ser un crédito que no rebasa los 180 días naturales se somete a la aprobación solo por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tulum.

BANCO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE TULUM (miles de pesos)
BANSI	\$ 20,000.0

Se verificó la inscripción del Contrato ante el “**Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Quintana Roo**” y el “**Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios**” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTRATOS/BANCOS	PLAZO DE CONTRATACIÓN	REGISTRO ESTATAL
BANSI	Corto	RUOE-007-2015

Se identificó los mecanismos de pago de la Deuda conforme el Contrato de Crédito y en los Registros Únicos de Obligaciones y Empréstitos a nivel Estatal y Federal dando cumplimiento a los Decretos (**Anexo III**).

Se solicitó y verifico el contrato de crédito, los pagarés suscritos por el **Municipio de Tulum** y el Banco conforme a los calendarios de pago donde se indica el número de amortizaciones, fecha, amortización y saldo principal.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

Por el contrato se relacionó los aspectos de financiamiento del crédito y se verificó el pago oportuno de las amortizaciones de capital e intereses del préstamo bancario a corto plazo vigentes al 31 de mayo de 2015.

El **Municipio de Tulum** no presenta deuda contratada donde el gobierno del estado de Quintana Roo funja como aval de las obligaciones adquiridas de acuerdo a los contratos de crédito.

En la revisión del Contrato de Apertura se verificó las cláusulas respecto a las obligaciones de hacer y no hacer, así como el apartado relacionado a las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

No existe incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Apertura por parte del **Municipio de Tulum**, en virtud de cumplir con las instrucciones de pago emitidas por la institución Bancaria en los tiempos y montos establecidos.

El **Municipio de Tulum** no tiene contratos de operaciones de asociaciones público- privadas, según el acuerdo de los lineamientos para la elaboración del informe. (**Anexo II**).

Para el pago de este crédito el **Municipio de Tulum** se compromete a no incurrir en actos u omisiones tendientes a dejar de percibir sus "Recursos Propios" suficientes para solventar sus obligaciones, o bien, realice actos que menoscaben la afectación de éstos como garantía del pago del crédito. (**Anexo III**).

Se determinó que el **Municipio de Tulum**, no cuenta con calificaciones de deuda.

5.-CONCLUSIONES .

El saldo de la Deuda a corto plazo contraída con Instituciones Bancaria al 31 de Mayo del 2015, presentan razonablemente sus cifras.

Se han efectuado los pagos de capital e intereses en tiempo y forma, por lo que no se ha caído en un incumplimiento.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

Tipo de Dictamen.

Limpio

6.-DICTAMEN.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el **Municipio de Tulum**, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

7.-COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM

8.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ANEXO I

Formato de información de las Obligaciones y Empréstitos vigentes de las Entidades Federativas y Municipios.

La información se presenta con corte al 31 de mayo de 2015

(Cifras en pesos)

1. Núm.	2. Entidad Federativa	3. Ente Público	4. Acreedor	5. Aval/Garantía	6. Tipo de Empréstito u Obligación	7. Fecha del Contrato	8. Número de Inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	9. Fecha de Inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	10. Monto original contratado	11. Denominación	12. Saldo al 31 de mayo de 2015	13. Plazo pactado	14. Fecha de vencimiento	15. Tasa de Interés de referencia	16. Sobretasa	17. Tipo de comisión(es)	18. Comisiones	19. Periodicidad del pago del Servicio de Deuda y Comisiones	20. Fuente o garantía de pago	21. Destino.
UNO	QUINTANA ROO	MUNICIPIO DE TULUM	BANSI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	N.A	CREDITO EN CUENTA CORRIENTE	18 DE MAYO 2015	RUOE-007-2015	20-may-15	\$ 20,000,000.00	MONEDA NACIONAL	\$ 20,000,000.00	180	14 DE NOVIEMBRE DE 2015	TIE	TIE+6	POR DISPOSICION	0.50%	MENSUAL	RECURSO PROPIO	INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ANEXO II

Formato de información de las Obligaciones cuyo tipo de operación es asociaciones público-privadas

La información se presenta con corte al 31 de mayo de 2015

(Cifras en pesos)

22. Núm.	23. Entidad Federativa	24. Ente Público	25. Prestador del servicio	26. Tipo de obligación	27. Fecha del Contrato	28. Número de Inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	29. Fecha de Inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	30. Monto de la inversión	31. Denominación	32. Saldo al 31 de mayo de 2015	33. Plazo pactado	34. Fecha de vencimiento	35. Monto promedio histórico mensual del pago del servicio	36. Monto promedio histórico del pago de la inversión	37. Fuente o garantía de pago directa o alterna	38. Destino.
1	QUINTANA ROO	MUNICIPIO DE TULUM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ANEXO III
Formato de información de los recursos otorgados como fuente de pago de las Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios
La información se presenta con corte al 31 de mayo de 2015
(Cifras en pesos)

39. Entidad Federativa	40. Ente Público	Participaciones			FAIS			FAFEF			Ingresos Locales		
		41. Mecanismo de Pago (participaciones)	42. Porcentaje de Participaciones	43. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago son participaciones	44. Mecanismo de Pago FAIS	45. Porcentaje de FAIS	46. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago es FAIS	47. Mecanismo de Pago FAFEF	48. Porcentaje de FAFEF	49. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago es FAFEF	50. Mecanismo de Pago Ingresos Locales	51. Porcentaje de Ingresos Locales	52. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago son Ingresos Locales
QUINTANA ROO	MUNICIPIO DE TULUM	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	PAGARE SIMPLE	10%	1